

Fecha: 02-08-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales Supl.:

Noticia general

Resolución exenta número 10, de 2024.- Deja sin efecto resoluciones exentas Nos. 3 de 2020, 10 de 2021 y 9 de 2022, y designa integrantes del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Título:

DIARIO OFICIAL

Pág.: 42 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL				
Núm. 43.915	Į	Viernes 2 de Agosto de 2024	Į	Página 1 de 2
		Normas Generales		
		CVE 2526511		

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES MINISTERIALES EXENTAS QUE INDICA Y DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

(Resolución)

Núm. 10 exenta.- Santiago, 7 de junio de 2024.

El decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; las resoluciones ministeriales exentas Nºs. 20, de 2020, 10, de 2021 y 9, de 2022, todas del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1. Que, mediante la ley Nº 21.105 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, como la Secretaría de Estado encargada de asesorar y colaborar con el Presidente o la Presidenta de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.
- 2. Que, a su vez, por medio del citado cuerpo normativo, se creó la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (en adelante también "la Agencia"), como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente o Presidenta de la República a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- 3. Que, el artículo 9 de la ley Nº 21.105 establece que el Consejo Asesor Ministerial deberá, dentro de sus labores, asesorar al Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en la conformación de los comités técnicos o de expertos, permanentes o temporales, que apoyarán y asesorarán al Director o Directora de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en la elaboración de bases y en la adjudicación de concursos o convocatorias que esta ejecute.
- 4. Que, en este contexto, mediante la resolución ministerial exenta Nº 3, de 2020, esta Cartera de Estado designó a los integrantes del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano y del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.
- 5. Que, posteriormente, por medio de las resoluciones ministeriales exentas Nº 10, de 2021 y Nº 9, de 2022, de este origen, se modificó el artículo primero de la resolución ministerial individualizada en el considerando anterior, designando, respectivamente, a nuevos integrantes

CVE 2526511

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrón avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Fecha: 02-08-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.:

Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

Noticia general

Pág.: 43 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800 Resolución exenta número 10, de 2024.- Deja sin efecto resoluciones exentas Nos. 3 de 2020, 10 de 2021 y 9 de 2022, y designa Título:

integrantes del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Núm. 43.915

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Viernes 2 de Agosto de 2024

Página 2 de 2

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

- 6. Que, por medio de oficio Nº 296, de fecha 18 de junio de 2024, la Directora Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo comunicó a este Ministerio, en lo pertinente, las renuncias de don Edgard Vogel y don Eugenio Pérez en el Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano y las renuncias de James McPhee, Fernando Brumm, Andrea Rodríguez y Eduardo Graells en el Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.
- 7. Que, por su parte, el Consejo Asesor Ministerial celebró su sesión ordinaria Nº 6, con fecha 31 de mayo de 2024, teniendo por principal tema de la sesión el análisis de las ternas propuestas por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo para los cupos vacantes en los distintos comités técnicos asesores
- 8. Que, luego de haber oído las opiniones de sus respectivos miembros y de haber analizado la idoneidad de los profesionales propuestos en las ternas, resolvió proponer a la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación como integrantes del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo a Miriam Henríquez Viñas, como representante de las áreas de humanidades, artes y ciencias sociales y a Alejandra Caqueo Urízar, como representante de becarios/as y graduados/as.
- 9. Que, la Contraloría General de la República, mediante el dictamen Nº 84.990, de 2014, dispuso que todas aquellas personas que compongan un ente colegiado integrante de la Administración del Estado deben contar con un nombramiento de la autoridad respectiva cuando así lo exija la ley.
- 10. Que, teniendo presente, las reiteradas modificaciones a la resolución ministerial exenta Nº 3, de 2020, de este origen, las renuncias informadas y las nuevas designaciones que deben realizarse en cada uno de los referidos comités técnicos, es que esta Cartera de Estado estima necesario con el objeto de uniformar las designaciones de sus actuales integrantes, dejar sin efecto las designaciones anteriores, a contar de esta fecha, mediante la dictación del presente acto administrativo, designando a los integrantes del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

Resuelvo:

- I. Déjanse sin efecto las resoluciones ministeriales exentas Nº 3, de 2020, 10, de 2021 y 9, de 2022, todas del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- II. Desígnese en el Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, a partir de la fecha de la presente resolución a los siguientes integrantes:
 - 1. Juan Carlos Sáez Carreño
 - 2. Diego Cosmelli Sánchez
 - 3. Ariel Orellana López
 - 4. Miriam Henríquez Viñas
 - 5. Alejandra Caqueo Urízar
 - 6. Cristóbal Valdivieso Fernández, representante del Servicio Civil
 - 7. Mauritza Fuentes Muñoz, representante de la Comisión Nacional de Acreditación
- 8. Fabiola Cid Woodhead, en representación de la Agencia Nacional de Investigación y

III. Los integrantes del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano que por este acto se designan permanecerán en sus funciones por un plazo de cuatro años a contar de

Anótese, notifiquese y publíquese.- Aisén Etcheverry E., Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, resolución ministerial exenta Nº 10 de 7 de junio de 2024.- Atentamente, Paula González Frías, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S)

CVE 2526511

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.c Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago. Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrón avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

